



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 10/2017

Número de resolución: 150R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 10/2017*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, en sesión de 30 de mayo de 2015, tras la apertura del sobre 1 **“Documentación administrativa”** y del sobre 2 **“Criterios evaluables de forma automática”** de las cinco proposiciones presentadas y admitidas, **propone: requerir** al licitador correspondiente a la proposición núm. 5 (EULEN, S.A.), para que en el plazo de tres días hábiles, proceda a la **subsanción** de los defectos detectados, una **clasificación provisional** de las proposiciones presentadas, quedando pendiente la clasificación definitiva en función de la subsanción o no de los defectos detectados en la proposición núm. 5 y una **propuesta de adjudicación** a favor de la proposición núm. 3 correspondiente a la mercantil FUERTEMANT, S.L.

2º.- La Mesa de Contratación en sesión de 7 de junio de 2017, tras la subsanción realizada por la empresa requerida, correspondiente a la proposición núm. 5 de EULEN, S.A. y admitida por tanto su oferta, **propone establecer la clasificación definitiva y la puntuación** de las proposiciones presentadas y **ratificar la propuesta de adjudicación** realizada por la Mesa de Contratación, en su sesión de 30 de mayo de 2017, a la mercantil **FUERTEMANT, S.L.**

Por lo anteriormente expuesto, vistas las actas de la Mesa de Contratación, correspondientes a sus sesiones de los días 30 de mayo y 7 de junio de 2017, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 10/2017
Número de resolución: 150R/2017**

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer a la vista de las actas de la Mesa de Contratación, correspondientes a sus sesiones de los días 30 de mayo y 7 de junio de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Criterios evaluables de forma automática		
Licitadoras	Descuento	TOTAL
1ª.- FUERTEMANT, S.L.	25 %	100 puntos
2ª.- GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	23,5 %	94 puntos
3ª.- ELECTRICIDAD HOCES, S.L.	20 %	80 puntos
4ª.- SELECON, S.L.	15 %	60 puntos
5ª.- EULEN, S.A.	6 %	24 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil FUERTEMANT, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 10/2017
Número de resolución: 150R/2017**

a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

- **Porcentaje de descuento a aplicar a los precios unitarios base de licitación de 25 %.**

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 26 de junio de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León

